PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 08/2011"

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO EN LA SALA DE ORALIDAD DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

1.- Información del Objeto de la Licitación y Condiciones Generales

1.1. Información y Cantidades de los Bienes Objeto de la Licitación:

La descripción del equipo de grabación de audio y video, y del servicio que se realizara para su instalación con sus especificaciones, características técnicas, condiciones generales de operación y funcionamiento, se enlistan a detalle en el **ANEXO TECNICO**, constante de **17** hojas tamaño carta, que forman parte integrante de las presentes Bases.

1.2. Condiciones Generales

1.2.1. La adjudicación será por la Partida Única cotizada en su totalidad. En la cotización, se deberá considerar el costo del envío.

1.2.2. Las garantías solicitadas para la Partida Única son las siguientes:

A) Prestar los servicios de soporte técnico, asesoría y/o consulta telefónica o vía internet, desde la ciudad de residencia de "El Licitante", en horarios de **8:00 a 17:00 horas,** sin costo adicional por el periodo **(1 año)** de garantía del equipo para la prestación del servicio. Asimismo, deberá prestar el mantenimiento correctivo correspondiente durante el mismo tiempo.

B) Garantizar contra defectos de fabricación e instalación el sistema integral de grabación de audio y video, por lo menos **1 año**; extensivo a las partes y componentes del equipo que opera el sistema integral de grabación de audio y video, mediante la póliza de garantía correspondiente.

C) Garantizar por un término de **5 años**, la existencia de partes, componentes, refacciones, consumibles, y servicios relativos al equipo que opera el sistema integral de grabación de audio y video.

D) Brindar toda la asistencia y soporte técnicos necesarios para la entrega, instalación, y operación inicial de los equipos, así como la capacitación al personal técnico, administrativo y/o usuario. La capacitación deberá ser impartida en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia y deberá presentar temario detallado de la capacitación.

1.2.3. El plazo de inicio para el suministro de los bienes será de **30 días naturales** contados a partir de la firma del contrato y para su instalación será de **15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la entrega de los equipos, por lo que el plazo total para el cumplimiento del objeto del presente contrato es de **45 días naturales.**

1.2.4. El Licitante deberá incluir catálogos de conceptos de la Partida Única.

1.2.5. El Licitante deberá respaldar con folletería emitida por el fabricante, las características del equipo que opera el sistema integral de grabación de audio y video, descrito en su propuesta técnica.

1.2.6. El Licitante que no pueda referenciar con catálogos, folletos o algún tipo de

documento el sistema ofertado, deberá presentar una carta **"bajo protesta de decir verdad"** emitida por el fabricante en papel membretado, y firmada por el representante legal garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados.

1.2.7. El Licitante deberá entregar junto con el sistema integral de grabación contratado, las garantías de los fabricantes, las cuales deberán de venir a nombre del **Poder Judicial del Estado.** Además deberá contar con un **Centro de Atención Telefónica (CAT)** y Garantizar la asistencia técnica **en sitio** cuando sea el caso, en un plazo no mayor a **48 hrs hábiles**, si el Licitante tiene sus oficinas en la ciudad de Mérida, y de **2 días naturales**, si las oficinas del participante son foráneas, de lunes a sábado, además se deberán identificar con **un número de reporte** las fallas notificadas, y dar seguimiento de éstos reportes. "El Tribunal Superior de Justicia" se reserva el derecho de visitar las instalaciones de "El Licitante" para verificar su infraestructura y capacidad de respuesta acorde con los estándares de Gobierno. A la firma del contrato integrara los datos completos del **CAT**.

1.2.8. El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica, una carta de los fabricantes del sistema integral de grabación que oferta, incluyendo los bienes que integran el equipo que opera dicho sistema, haciéndose solidario con su empresa, para este procedimiento de Licitación.

1.2.9. El Lugar de entrega de los bienes será en la Sala de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia, sito en **Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069**, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

1.2.10. El licitante que resulte ganador deberá cumplir con el suministro (entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) e instalación del sistema, previo aviso de 48 horas a "El Tribunal Superior de Justicia" y a los Supervisores del Contrato; no se aceptarán entregas parciales.

1.2.11. El Tribunal Superior de Justicia podrá otorgar anticipo hasta por un 30%.

1.2.12. El Tribunal Superior de Justicia resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

1.2.13. El Licitante al que se le adjudique el contrato otorgará fianzas para garantizar el anticipo si se otorgare, y el cumplimiento del contrato, la que será por un plazo mínimo de doce meses.

1.2.14. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará la licitante ganadora.

1.2.15. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas Bases y en el proyecto de

contrato anexo.

1.2.16. El licitante ganador deberá presentar carta del fabricante en la que se compromete a mantener partes y componentes del sistema de grabación ofertados por un periodo de cuando menos 5 años a partir de la aceptación de los trabajos por parte del Tribunal Superior de Justicia.

1.2.17. El licitante deberá entregar carta del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado de los equipos que proponga en los sistemas de grabación de audio y video.

1.2.18. El licitante deberá presentar programa de implementación de proyecto, en el que se indiquen todas y cada una de las actividades a desarrollar, así como responsable de las mismas.

1.2.19. El licitante deberá presentar un diagrama detallado de la interconexión de los equipos que se utilizaran en la sala, así como la distribución de los mismos dentro de la Sala de Juicio, IDF, Sites de Comunicaciones.

1.2.20. Las demás condiciones que se establecen en el proyecto de contrato anexo.

2.- Licitantes Calificados

2.1. No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán".

En todos los actos relativos a esta licitación, sólo deberá estar presente el representante autorizado de cada licitante.

3.- Visita de Inspección Física y Reunión de Aclaraciones

3.1. Los participantes deberán realizar una visita de inspección a la sala de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia, para verificar la viabilidad de que puedan instalar el sistema integral de grabación de audio y video.

Para tal efecto los participantes interesados deberán presentarse en el Edificio del Tribunal Superior de Justicia, sito en **Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069**, de la ciudad de Mérida, Yucatán, a más tardar a las **10 (diez) horas** del día **30 (treinta)** del mes de **noviembre** del año **2011**. Una vez iniciada la visita, no se les permitirá a los licitantes incorporarse a este acto.

Asimismo, los licitantes deberán, derivado de la visita física, **firmar el acta que al respecto se levante**. Por la naturaleza de la adquisición, será causa de descalificación, **no participar en la visita de inspección física**.

3.2. Todas las dudas que los licitantes quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito y en un **CD** a la Unidad de Administración en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia con la C.P. Esmeralda González, a más tardar a las **15 (quince) horas** del **01 (uno)** de **diciembre** del año **2011**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

3.3. La convocante celebrará una reunión en el Aula de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia, a las **12 (doce) horas** del día **05 (cinco) de diciembre** del año **2011**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas Bases.

Las personas que representen a los licitantes en la junta de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como adendumm a las bases del concurso.

Si algún licitante registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas Bases.

4.- Documentos Integrantes de la Propuesta

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma indicada para facilitar la revisión. Se deberán presentar propuesta por la Partida Única a que se refiere el punto **1.1** de estas Bases.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **4.1** al **4.3** de estas Bases.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el Tribunal Superior de Justicia, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

"El Licitante" presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean devueltas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado. Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas Bases no se anexen a las mismas, "El Licitante" podrá formularlos libremente.

4.1 Documentación legal y financiera

4.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

4.1.1.1. A) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o

copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

4.1.1.2. B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de "El Licitante" y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas Bases.

4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

4.1.2.1. Personas Morales

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de "El Licitante" y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

4.1.2.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de "El Licitante" y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una identificación personal con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

4.1.3. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente

4.1.3.1. A) Personas morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y sus modificaciones, de su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación.

4.1.3.2. B) Personas físicas:

Documento 3 Bis. Lo acreditarán con el documento 1 bis del punto **4.1.1.2** de estas bases que consiste en original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.1.3.3. Documento 4. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

4.1.3.4. Capital contable y estados financieros.

Documento 5. Escrito en que "El Licitante" manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.

Documento 6. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados.

4.1.3.5. Documentación Fiscal

Documento 7. Copias simple de la más reciente declaración anual de impuestos presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales del siguiente ejercicio fiscal, en su caso.

Documento 8. Adicionalmente, deberá presentar en papel membretado un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Que presentó en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2011, en su caso. Cuando "El Licitante" tenga menos de tres años inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación solicitada abarcará el periodo comprendido desde su inscripción.

B) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV.

C) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante 2010 y lo transcurrido del año en curso, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

4.1.3.6. Documentación que compruebe su capacidad técnica

Documento 9. "El licitante" presentará relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años para prestar servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios.

4.1.3.7. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 10. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de "El Licitante", bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

Documento 11. Escrito, en papel membretado de "El Licitante" en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros por la venta del tipo de bienes

objeto de esta licitación y de la propuesta correspondiente.

Documento 12. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las Bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, en papel membretado de la empresa.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitante quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

4.2. Documentos de la propuesta técnica.-

Documento 13. Formato **UDAP 03,** en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, y en la que incorporará la descripción detallada de todos y cada uno de los componentes que integran el equipo, que opera el sistema integral de grabación de audio y video, objeto de la presente licitación. "El Licitante", incluirá la ficha técnica de los componentes que comprenda su propuesta, con indicación de las marcas, modelos, especificaciones, características completas y contenido (controladores, discos de instalación, manuales, etc.).

Anexo el Formato **UDAP 03 Bis**, con las condiciones generales de operación y funcionamiento, las condiciones técnicas de compra-venta y fecha máxima de suministro e instalación en el lugar de la prestación del servicio. Estos documentos deberán presentarse por escrito en papel membretado **y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD**.

Documento 14. Copias de las Bases de esta licitación, acta de la reunión de aclaraciones y formato de contrato anexo. (Debidamente firmadas, en cada una de las hojas, por la persona que haga la propuesta)

Documento 15. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que el sistema integral de grabación de audio y video, propuesto reúnen todas y cada una de las características descritas en el **ANEXO TECNICO** de estas Bases.

Documento 16. Carta del fabricante en que se obliga solidariamente con la propuesta específica de esta licitación. En caso de presentar copias digitalizadas de las cartas del fabricante, se deberán presentar las originales previo a la firma del contrato.

Documento 17. Carta en que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que cumple con todos los criterios técnicos de un sistema integral de grabación de audio y video; y que del sistema que propone es distribuidor en la comercialización, instalación, mantenimiento y desarrollo de estos proyectos, y sus componentes en la República Mexicana. Así mismo deberá entregar carta del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado de los equipos que proponga en los sistemas de grabación de audio y video.

Documento 18. Copia simple de NOM vigente del fabricante del equipo de grabación integral de audio y video.

Documento 19. Carta del fabricante en la que se compromete a mantener partes y

componentes del sistema de grabación ofertados por un periodo de cuando menos 5 años a partir de la aceptación de los trabajos por parte del Tribunal Superior de Justicia.

Documento 20. Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica concerniente a los componentes que integran el objeto de estas Bases, en idioma español, que deberán coincidir con los bienes que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta.

Documento 21. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, de que garantiza el suministro (entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) y la instalación del sistema integral de grabación de audio y video, a que se refiere el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

Documento 22. Programa de implementación de proyecto, en el que se indiquen todos y cada una de las actividades a desarrollar, así como responsable de las mismas.

Documento 23. Diagrama detallado de la interconexión de los equipos que se utilizaran en la sala, así como la distribución de los mismos dentro de la Sala de Juicio, IDF, Sites de Comunicaciones.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.3 Documentos de la Propuesta Económica.-

Documento 1. Formato **UDAP 04** en que "El licitante" incluirá la descripción del sistema integral de grabación de audio y video, que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en la propuesta técnica, el precio unitario de los bienes que componen el sistema, el precio total del sistema integral; el monto del impuesto al valor agregado y la suma total.
Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato **UDAP 05**.

Documento 3. Formato **UDAP 07** en que el licitante manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

El formato UDAP 04 se acompañara con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta.-

El licitante suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 5% del precio total de su proposición, sin IVA.

Asimismo, deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo que recaiga a esta licitación y se presentará por medio de una fianza, o un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el licitante haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta aceptada podrá ser ejecutada, si el licitante retira su propuesta en el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

5. Lineamientos para la Presentación de los Sobres con las Propuestas

5.1. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.

B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos **4.1** al **4.3** respectivamente**,** de estas Bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDTSJ 08/2011
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

5.2. Fecha y Lugar de Presentación

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de

Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las **12 (doce) horas**, del día **07 (siete)** del mes de **diciembre** de **2011,** en la Sala del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en Mérida, Yucatán.

Los sobres conteniendo las citadas propuestas podrán ser presentados por "El Licitante" en el acto referido en el párrafo anterior, o bien; podrán ser entregados para su presentación **con el oficio de acuse respectivo** a la C.P. Esmeralda González en la recepción de la Unidad de Administración cuando menos con **30 minutos** de anticipación a la hora de inicio del acto de presentación de propuestas.

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes Autorizados de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia mediante **dos etapas**.

En la primera etapa los licitantes entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el párrafo final del **punto 5.1** de estas Bases. A continuación se incorporarán los sobres correspondientes a los licitantes ausentes, si los hubiera, los que deberán estar firmados. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la Documentación Legal y Financiera, y las Propuestas Técnicas. Enseguida de lo anterior, se abrirán los sobres conteniendo las Propuestas Económicas.

En la segunda etapa se rendirá el dictamen correspondiente a la propuesta técnica y económica, y se procederá a emitir el fallo de adjudicación de la adquisición que se licita.

6. Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación.

6.1. Lineamientos de las Reuniones

Los actos de presentación y apertura de las propuestas, y el de fallo se realizarán en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sita en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

El proceso de licitación se llevará a cabo mediante **dos etapas**.

En dichos actos, por parte de los licitantes podrá estar presente el representante autorizado por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del punto **4.1.1** de estas Bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

El representante deberá identificarse mediante documento vigente con fotografía, expedido por institución oficial.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia

de los licitantes, del Contralor Interno y de los integrantes de El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante presente no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

6.2.- Primera Etapa

En la primera etapa que tendrá efecto el día **07 (siete)** del mes de **diciembre** de **2011**, a las **12 (doce) horas**, primeramente se abrirá el sobre sólo para verificar la integridad del contenido solicitado. Serán rechazadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos legales y financieros. Las propuestas técnicas serán firmadas por los participantes.

El representante de "El Licitante", si acreditó facultades para contraer obligaciones podrá firmar las hojas a las que le falten firmas, en caso de que no excedan de cinco.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

Seguidamente el servidor público designado para el efecto abrirá los sobres conteniendo las propuestas económicas de los licitantes, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. A continuación solicitará que los presentes firmen los documentos de las propuestas económicas.

El Comité designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de esta primera etapa, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

6.3.- Segunda Etapa

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 24 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán", a las **12 (doce) horas** del día **09 (nueve)** de **diciembre** de **2011** y su resultado se informará por escrito a cada uno de los licitantes participantes.

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Tribunal Superior de Justicia, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a "El Licitante" que hizo la mejor oferta.

En caso de que dos o más licitantes hubieran hecho propuestas igualmente satisfactorias para "El Tribunal Superior de Justicia", la adjudicación se hará en favor de la oferta con el precio más

bajo.

En caso de que dos o más propuestas válidas se hagan por el mismo precio, se seguirá el procedimiento de sorteo mencionado en el punto **1.2.14** de estas Bases.

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia no adjudicará el contrato, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado y procederá a expedir una nueva convocatoria, en su caso

7.- Motivos de Descalificación y Desechamiento de Proposiciones

7.1. En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

A) La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, especialmente los que integran las propuestas técnicas y económicas.

B) Será motivo de descalificación para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

C) Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.

D) El no presentar el segundo sobre con los documentos que lo integran de acuerdo con el contenido de la Propuesta Económica.

E) Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos por "El Tribunal Superior de Justicia" para la partida única correspondiente en el punto **1.1** de estas Bases.

F) Será motivo de descalificación quien se encuentre inhabilitado por decisión de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

G) Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otros elevar los precios de los bienes objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.

H) Si la garantía de seriedad de la propuesta no corresponde al 5% de su total de su propuesta antes de Impuesto al Valor Agregado o no reúne los demás requisitos solicitados.

I) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deleble;

J) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; y,

K) Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.

L) Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.

7.2. Se desecharán propuestas por las siguientes razones:

A) El no cumplir con alguno de los incisos de los criterios de evaluación técnica **punto 10.1,** aspectos y especificaciones técnicas **punto 10.2,** criterios de evaluación

económica **punto 10.3**, de las Bases de esta licitación. Asimismo, el incumplimiento de las previsiones del punto otros criterios de evaluación **punto 10.4**, a juicio del Tribunal Superior de Justicia.

B) El no cumplir con alguno de los incisos de las Instrucciones para la Presentación, de los Sobres con las Propuestas, **punto 5.1** de estas Bases.

C) Cualquier otra violación a la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán" y demás disposiciones legales aplicables, así como cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por "El Tribunal Superior de Justicia" que tenga por objeto facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones ó requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

E) Será motivo de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Las propuestas desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **"El Tribunal Superior de Justicia"** podrá proceder a su devolución o destrucción.

8.- Causas por las que se Declara Desierta la Licitación

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;

B) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,

C) Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

9.- Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

A) Causa fortuita o de fuerza mayor;

B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y,

C) Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas Bases.

10. Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Contrato

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo de las propuestas, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia procederá a su análisis utilizando los siguientes criterios:

10.1 Criterios de Evaluación Técnica.

A) Se analizará y verificará que la propuesta técnica cumpla íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido (los solicitados en el **punto 4.2** de estas Bases y con las Instrucciones para elaborar las proposiciones, **punto 5** de estas Bases.)

B) Se analizará y verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en el punto **1.1** de estas Bases, en su caso, especificaciones y dibujos, así como en las actas que se haya formulado, derivado de las juntas de aclaraciones.

10.2 Aspectos y Especificaciones Técnicas.

A) El licitante deberá detallar en su proposición, en el apartado correspondiente del **Documento 13** las características técnicas y físicas de operación de los bienes que proponga, que satisfagan los requisitos mínimos solicitados por el Tribunal Superior de Justicia.

B) "El Licitante" deberá anexar a su propuesta técnica, como parte del **Documento 20**, originales o copias legibles de los catálogos, dibujos, boletines, folletos, manuales y demás literatura e información técnica que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y evaluación del sistema integral de grabación de audio y video que cotiza, pero acompañados de una traducción simple al español.

C) Las dimensiones que procedan deberán señalarse preferentemente en medidas del Sistema Métrico Decimal, o en lo que se especifican en el punto **1.1** de estas Bases.

D) Que la propuesta se ajuste al plazo para el suministro e instalación del servicio que licita "El Tribunal Superior de Justicia".

E) Es obligatorio que "El Licitante" describa ampliamente en su proposición los componentes que integran el sistema de grabación, aún cuando sea redundante.

10.3. Criterios de Evaluación Económica

A) Se verificarán los precios unitarios y totales.

B) Se verificará la congruencia y consistencia de la información, existente entre la descripción del sistema, las unidades de medida y los precios ofertados.

C) En su caso, el valor de los servicios agregados a la adquisición como asistencia técnica, instalación, pruebas, puesta en marcha o a punto, capacitación, servicio en sitio, viáticos entre otros que se especifiquen en el **Documento 1** de la Propuesta Económica.

D) En general se verificará que los precios sean razonables, se encuentren dentro de los precios promedio de mercado y, en su caso, que el precio de los bienes no resulte menor

al costo que implicaría la producción de los mismos.

E) Cubrir íntegramente las condiciones de compraventa solicitadas en el **Documento 1** de la propuesta económica.

F) Los precios de la Partida Única deben ser aceptables para "El Tribunal Superior de Justicia".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, habrá lugar a la rectificación por parte de "El Tribunal Superior de Justicia", siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si "El Licitante" no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

10.4. Otros Criterios de Evaluación

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

B) El cumplimiento de las Condiciones Generales estipuladas en el **punto 1.2** de estas Bases y los demás requisitos establecidos en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto en el párrafo I del artículo 8, párrafo IV del artículo 9 y los artículos 12 y 24 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán".

11.- Adjudicación del Contrato

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán", el día **09 (nueve)** de **diciembre** de **2011**, a las **12 (doce) horas.**

El Tribunal Superior de Justicia adjudicará el contrato relativo a un sólo licitante.

12.- Firma del Contrato

El licitante que hubiere resultado ganador deberá de firmar el contrato definitivo el **12 (doce)** de **diciembre** de **2011**, a más tardar.

Si el licitante al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Tribunal Superior de Justicia podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

13.- Del Control de calidad en la Entrega

El Tribunal Superior de Justicia podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las

acciones necesarias para asegurar la calidad en el suministro e instalación del sistema integral de grabación que adquiera, para lo cual verificará que los componentes cumplan con las especificaciones establecidas en las Bases y el contrato. En caso de no cumplir dichos requisitos será rechazado.

14.- Garantías de Anticipo y Cumplimiento del Contrato

Dentro de los tres días posteriores a la adjudicación del fallo, "El Licitante" deberá constituir a favor del Poder Judicial Estado una garantía mediante fianza emitida por Institución Afianzadora legalmente autorizada para ello, por el total de la cantidad que por concepto de anticipo reciba, incluido el IVA.

Además deberá, dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, para garantizar el cumplimiento del contrato, los vicios ocultos y la calidad en la prestación del servicio, por un plazo de doce meses contados a partir de la aceptación en condiciones del cien por ciento de operación, del **sistema integral de grabación**, que constará en acta suscrita por las partes, y de que la póliza expedida por una afianzadora autorizada, haya sido aceptada a satisfacción de la convocante.

15.- Forma de Pago

El Tribunal Superior de Justicia pagará a "El Prestador del Servicio", el monto en numerario con que se adjudique el contrato, más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de diez días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación del sistema integral de grabación en condiciones del cien por ciento de operación; además de la correspondiente presentación de la factura, y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el **punto 14** de las bases de esta licitación

16. Penas Convencionales por Atraso en el Suministro e Instalación, por Causas Imputables al Proveedor.

Las partes fijan de común acuerdo que, en caso de que el Prestador del Servicio, al que se asigne el contrato incurra en atraso respecto al suministro e instalación, según las fechas establecidas en el programa correspondiente se aplicará una pena convencional consistente en **cinco al millar** sobre el monto del contrato, por cada día natural de atraso, la cual se aplicará desde la fecha en que se inicie el incumplimiento hasta la instalación y puesta en marcha total del sistema integral de grabación.

El Prestador del Servicio otorgará su conformidad en el sentido de que el Tribunal Superior de Justicia podrá aplicar las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de la factura autorizada, correspondiente al contrato.

Si estas fueran insuficientes o no existieren pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese "El Prestador del Servicio" a su favor derivado de otro u otros contratos celebrados con el Tribunal Superior de Justicia, y si lo pendiente de pagarse a "El Prestador del Servicio" no alcanzaré para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

El pago del monto total del contrato, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "El Prestador del Servicio" deba efectuar por concepto de penas convencionales hasta la fecha real de la puesta en marcha del sistema integral de grabación.

El plazo computable para la sanción será a partir del día siguiente de la fecha pactada y hasta que "El Prestador del Servicio" suministre e instale el objeto del contrato, o el Tribunal Superior de Justicia comunique la rescisión del mismo, para la cual no procederá el cobro de las penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

17.- Recurso de Inconformidad

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso, o, a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado, con el simple transcurso del plazo para inconformarse.

18.- De las Atribuciones del Tribunal Superior de Justicia

Las cuestiones no previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles para el Estado, en las presentes Bases, y Formato de Contrato Anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales,** el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Mérida, Yucatán, a 25 de noviembre de 2011.